

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre ocho (8) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-000173-00.

Téngase en cuenta lo informado por La DIAN en oficio visto a folio 71, donde comunican que el demandado ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA a la fecha registra obligaciones en esa Dirección Seccional. Por secretaria se dejara constancia al respecto.

Se tendrá en cuenta la prelación de créditos solicitada, para lo cual se ordena oficiar informando lo pertinente.

Por Secretaria se dejara la constancia del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA